

ES FOLLETO INFORMATIVO PARA CALZADO DE USO PROFESIONAL



Estimado Cliente:

¡Enhorabuena! Usted ha adquirido un zapato de seguridad PROBALL / un zapato profesional de la marca PROBALL de alta calidad. El calzado de PROBALL ha sido fabricado según las exigencias de las normas europeas armonizadas que le son aplicables. Todo nuestro calzado lleva el marcado CE. Por consiguiente, es conforme a las exigencias esenciales previstas en el Reglamento (UE) 2016/425 relativas a los Equipos de Protección Individual (EPI), lo que garantiza su inocuidad, buen nivel de confort, un alto grado de solidez y una protección contra los riesgos de caída por deslizamiento.

Además, todo el calzado PROBALL ha sido sometido a un examen CE de tipo, en el siguiente organismo europeo notificado.
N. 2865 EUROFINS TEXTILE & TESTING SPAIN C/ Germán Bernacer, 4. 03203 Elche (Alicante).

INFORMACIÓN GENERAL

Los zapatos de seguridad cumplen por supuesto con las exigencias de la norma EN ISO 20345:2011 y satisfacen no solamente las exigencias básicas (SB), sino que siempre responden también a una de las correspondientes exigencias adicionales (S1, S2, S3).

Los zapatos profesionales cumplen por supuesto con las exigencias de la norma EN ISO 20347:2012 y satisfacen no solamente las exigencias básicas (OB), sino que siempre responden también a una de las correspondientes exigencias adicionales (O1, O2, O3).

La vida útil del calzado de seguridad está directamente relacionada con las condiciones de uso y calidad de su mantenimiento. De acuerdo con la recomendación 10.082 Revisión 2 del CENT/TC 161NG 10, cuando el calzado se almacena en condiciones normales (luz, temperatura y humedad relativa), el periodo de caducidad será normalmente:

- 10 años tras la fecha de fabricación del calzado con corte de piel, goma, materiales termoplásticos (como SBS, etc.) y EVA.
- 5 años tras la fecha de fabricación del calzado que contenga PVC.
- 3 años tras la fecha de fabricación del calzado que contenga PU y TPU.

Además, el usuario debe hacer un control regular de su estado para asegurar su eficacia. Si se observa algún desperfecto durante su uso, se reformará o reparará si es posible, en caso contrario será desechado.

CONSEJOS DE CONSERVACIÓN:

El cuero es algo especial. El producto natural "cuero" tiene muchas propiedades. El cuero es natural, suave, mantiene su forma, tiene capacidad de respiración, se adapta a la forma individual del pie y posee una alta capacidad de absorción / liberación de humedad. La conservación es de gran importancia para el mantenimiento de esta elevada calidad de material.

- La crema normal para el calzado solamente es apropiada de forma limitada para nuestros zapatos de cuero. Para los zapatos que entran intensamente en contacto con la humedad, recomendamos un agente conservador que tenga un efecto impermeabilizante, sin restringir con ello la permeabilidad y la absorción respecto del vapor de agua.
- En los zapatos con material textil, lo mejor es quitar las manchas con un trapo limpio, jabón de pH neutro y agua tibia. En ningún caso deberían tratarse las suciedades con un cepillo. Esto puede dañar el material.
- Luego del trabajo diario, los zapatos mojados deberían ser secados lentamente en un lugar aireado. Los zapatos no deberían ser secados nunca de forma rápida con una fuente de calor, dado que ello endurece y agrieta el cuero. Una forma práctica de secar el calzado es rellenarlo con papel.

Si usted tiene la posibilidad de usar alternadamente 2 pares de zapatos, es siempre recomendable, dado que esto le da suficiente tiempo de secado al zapato.

Indicación importante:

Los zapatos deberían ser examinados cada vez, antes de ser calzados, respecto de daños visibles exteriormente (por ejemplo, funcionalidad de los sistemas de cierre, suficiente profundidad de dibujo de suela). Se recomienda desear el calzado cuando se observe un desgaste acentuado del relieve de la suela.

Es importante, que los zapatos seleccionados sean apropiados para las exigencias impuestas de protección y para el área de aplicación correspondiente. La selección de los zapatos apropiados debe ser realizada sobre la base del análisis de riesgos. Usted obtendrá informaciones más detalladas al respecto de los correspondientes gremios profesionales en nuestra web www.proballtex.es

TIPOLOGÍA DEL CALZADO

Calzado de Seguridad: Está dotado con una puntera para proteger el pie contra choques con un nivel de energía de, al menos, 200J.

Calzado de Protección: Está dotado con una puntera para proteger el pie contra choques con un nivel de energía de, al menos, 100J.

Calzado de Trabajo: Incorpora elementos para proteger al usuario de riesgos que puedan dar lugar a accidentes. No garantiza protección contra impactos.

Seguridad de perforación. Tenga en cuenta que la seguridad de perforación en este calzado se ha determinado en laboratorio usando un clavo de prueba de 4,5 mm de diámetro y una fuerza de 1.100 N. Unas fuerzas mayores o unos clavos más finos pueden aumentar el riesgo de perforación. En tales casos deben tomarse en consideración medidas de prevención alternativas.

Calzado con propiedades antiestáticas: Los zapatos antiestáticos deben ser utilizados cuando existe la necesidad de disminuir una carga electrostática por derivación de las cargas eléctricas, como manera de excluir el peligro de inflamación por chispa de, por ejemplo, sustancias y vapores inflamables y cuando no está totalmente excluido el peligro de una descarga eléctrica por parte de un aparato eléctrico o por parte de piezas con energía eléctrica aplicada. Sin embargo, debería indicarse que los zapatos antiestáticos no pueden brindar una protección suficiente contra una descarga eléctrica, dado que constituyen únicamente una resistencia entre el piso y el pie. Si no se puede excluir totalmente el peligro de una descarga eléctrica, deben tomarse medidas adicionales para evitar este peligro. Tales medidas y los exámenes detallados a continuación deberían ser una parte del programa rutinario de prevención de accidentes en el lugar de trabajo.

La experiencia ha demostrado que, para propósitos antiestáticos, el camino de conducción a través de un producto debería tener una resistencia eléctrica por debajo de 1000 M Ω , durante toda la vida del producto. Un valor de 100 k Ω es especificado como el límite más bajo para la resistencia de un producto nuevo, a los efectos de garantizar una protección limitada contra descargas eléctricas peligrosas o inflamaciones debidas a un defecto en un aparato eléctrico, cuando se realiza trabajos con tensiones de hasta 250 V. Sin embargo, debería tenerse en cuenta que, bajo determinadas condiciones, el zapato brinda una protección inadecuada, por lo cual el usuario debería tomar siempre medidas adicionales de protección.

La resistencia eléctrica de este tipo de zapato puede modificarse de forma importante por doblado, suciedad o humedad. Si es calzado en condiciones mojadas, este zapato no cumple con su función predeterminada. Es por ello necesario cuidar, de que el producto sea capaz de cumplir su función predeterminada de derivación de descargas eléctricas y de brindar una protección durante toda su vida útil. Por ello, se recomienda al usuario establecer un examen in situ de la resistencia eléctrica y realizar éste regularmente y en intervalos breves, si esto es necesario.

Si son calzados por tiempo prolongado, los zapatos de la Clasificación I pueden absorber humedad y, bajo condiciones húmedas y mojadas, pasar a ser conductivos. Si el zapato es calzado bajo condiciones en las cuales el material de la suela es contaminado, el usuario debería examinar las propiedades eléctricas de su zapato previamente a cada vez que ingrese a un área peligrosa. En las áreas, en las cuales son zapatos antiestáticos, la resistencia del suelo debería ser de manera tal, que no sea suprimida la función de protección dada por el zapato.

Durante su uso no deberían colocarse componentes aislantes, con excepción de calcetines normales entre la suela interior del zapato y el pie del usuario. En el caso de ser colocada una plantilla entre la suela interior del zapato y el pie del usuario, debería examinarse la combinación zapato-suela respecto de sus propiedades eléctricas.

Calzado ESD: La norma UNE-EN 61340-4-3:2005 define el ensayo del calzado ESD que consigue desviar la descarga electrostática que absorbe nuestro cuerpo hacia el exterior, asegurando que el calzado ESD es adecuado para trabajos donde el control de las cargas electrostáticas son fundamentales como empresas químicas, de automóvil, de componentes electrónicos...

Plantillas: Los zapatos de seguridad y los zapatos profesionales, que son fabricados y suministrados con plantilla, fueron examinados en este estado y responden a las exigencias de la norma correspondientemente vigente. En el caso de cambio de la plantilla, el zapato únicamente mantendrá sus propiedades protectoras examinadas, si la plantilla es substituida por una plantilla del fabricante del zapato, la cual sea comparable y de igual diseño.

El calzado de seguridad y el calzado para uso profesional que se modifica ortopédicamente solo puede modificarse con suelas ortopédicas y materiales ortopédicos para disposiciones autorizados por el fabricante. Se deben respetar las instrucciones de fabricación del fabricante relativas a las modificaciones ortopédicas.

Atención: La colocación de plantillas que no sean de igual diseño puede llevar a que el zapato de seguridad o profesional deje de ser conforme a las correspondientes exigencias de norma. Las propiedades de protección pueden ser perjudicadas.

La colocación posterior de una plantilla puede perjudicar las propiedades de protección. Los zapatos deben ser almacenados de manera apropiada, en lo posible en su caja de cartón, en ambientes secos. Debido a los numerosos factores de influencia, no es posible indicar una fecha de vencimiento en general. Aparte de ello, el tiempo de vencimiento depende del grado de desgaste, del uso y del campo de aplicación.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD:

Para tener acceso a la declaración de conformidad, se debe entrar en www.proballtex.es y cada modelo la tiene junto a su Ficha Técnica.

FABRICANTE: Pacal Shoes, SLU. C/ Sor Josefa Alcorta, 37. 03204 Elche. Alicante. España. CIF: B53967774

IMPORTER: Soldapro-Bail, S.L. C/ Amsterdam, 92. Polígono Industrial Cabezo Beaza. 30353 Cartagena. CIF: B30787758